



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklórica de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2019-MPP/A.

Pomabamba, 16 de octubre del año 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

VISTO:

Carta N° 05-2016/KC/G, de fecha 14 de octubre de 2019, emitido por el Gerente de Kora Contratistas E.I.R.L., Informe N° 161-2019-MPP/GDUR/UF/RGA, de fecha 16 de octubre de 2019, emitido por el jefe de la Unidad Formuladora, Carta N° 1072-2019-MPP-GDUR/G, de fecha 16 de octubre de 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 195°, Funciones y Competencias de los Gobiernos Locales, establece: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con la política y los planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, el Art. IV del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, con Carta N° 05-2016/KC/G, de fecha 14 de octubre de 2019, el Gerente de Kora Contratistas E.I.R.L., solicita la visación mediante Resolución de Alcaldía del plano de lotización, para solicitar la Factibilidad y Punto de Diseño a la Empresa Concesionaria Hidrandina S.A., el cual servirá para adjuntar en el estudio de Pre inversión a nivel de Perfil denominado **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Electrificación Rural de la Localidad de Chuyas del Distrito de Pomabamba - Provincia de Pomabamba - Departamento de Ancash"** adjuntando copia del Contrato N° 026-2019-MPP/GAyF/UA.

Que, mediante Informe N° 161-2019-MPP/GDUR/UF/RGA, de fecha 16 de octubre de 2019, el jefe de la Unidad Formuladora, informa que el proyecto denominado **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Electrificación Rural de la Localidad de Chuyas del Distrito de Pomabamba - Provincia de Pomabamba - Departamento de Ancash"**, se encuentra en la etapa de formulación del estudio de pre inversión de acuerdo al requerimiento realizado con INFORME N° 127-2019-MPP/GDUR/UF/RGA, en el que se adjunta el TDR al informe de requerimiento y se solicita al Consultor adjuntar: Factibilidad Eléctrica de Suministro y Fijación de Punto de Diseño emitido por la Concesionaria Hidrandina S.A., el cual solicita visación y resolución de alcaldía del plano de lotización de la localidad de Pajash, Cotocancha y Alpamayo.

Que, con Carta N° 1072-2019-MPP-GDUR/G, de fecha 16 de octubre de 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el expediente de solicitud visación y resolución de alcaldía del plano de lotización de la localidad de Chuyas, para el estudio de Pre Inversión **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Electrificación Rural de la Localidad de Chuyas del Distrito de Pomabamba - Provincia de"**

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.municippomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@municippomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

Pomabamba - Departamento de Ancash", para realizar la solicitud de Factibilidad y Punto de Diseño a la Empresa concesionaria Hidrandina S.A.

Que, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los Artículos 20°, numeral 6) y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la visación del plano de lotización de la localidad de Chuyas, para el estudio de Pre Inversión "**Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Electrificación Rural de la Localidad de Chuyas del Distrito de Pomabamba - Provincia de Pomabamba - Departamento de Ancash**", y realizar la solicitud de Factibilidad Eléctrica de Suministro y fijación de Punto de Diseño a la Empresa concesionaria Hidrandina S.A. los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en CD.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a través de Secretaria General a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y a las demás oficinas pertinentes para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH
[Firma]
Edgard A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705



POMABAMBA

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe